

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Director General de Política Interior, en Circular telegráfica número 4 del presente año, recuerda la obligatoriedad de la Orden de 3 de febrero de 1937 y Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1940 que prohíbe la celebración de las fiestas llamadas de Carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de febrero de 1967.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SECCION PRIMERA

Magistrado de lo Penal

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario en Comisión de Servicios de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó la sentencia que dice así:

Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal, don Julio Murias Travieso.— En la Ciudad de Oviedo, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Vista en juicio oral y público, por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia, la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Belmonte, con el número 15 de 1965 (rollo 809), seguida en rebeldía, por daños en accidente de circulación, contra Francisco Javier Turnes Martínez,

de veintiocho años de edad, hijo de Ricardo y de Amalia, natural y vecino de Vedra, La Coruña, en la actualidad en ignorado paradero, soltero, ayudante de farmacia, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente, en libertad provisional por esta causa, de la que en ningún momento estuvo privado; representado por el Procurador don Luis Martínez Fernández y en la que es parte acusadora el señor Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Turnes Martínez, rebelde por no haber comparecido, como autor responsable de un delito de daños por imprudencia temeraria, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas que, caso de insolvencia o impago, se convertirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada doscientas pesetas que deje de satisfacer; a la privación por término de dos meses, del permiso de conducir vehículos de motor; a indemnizar a Angel Luis Bolonio García, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y a pagar las costas procesales.

Y aprobamos, por sus mismos fundamentos y con las reservas que contiene el auto de insolvencia del inculcado consultado por el Instructor.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda literalmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado, en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime Estrada Pérez.

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y bajo el número 8 de 1967, se tramita expediente de dominio a instancias de don Primitivo Detori Suárez, casado con doña Paz Fernández, vecino de Gijón, calle Dolores 36, para reanudación del tracto de la finca siguiente:

Finca sita en esta villa, parroquia de Ceares, término de Montevil, parroquia de Rocés, que mide según el título 1.160 pies cuadrados o sea 90 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda al Sur o frente, calle Dolores, derecha entrando y espalda resto de la primitiva finca matriz, hoy ala derecha, casa número 34, propiedad de doña Elisa Iglesias Rodríguez y a la espalda, José Luis y Román Fernández Moro, e izquierda, trozo segregado de la misma matriz, propiedad del promovente. Dentro de esta finca existe una pequeña edificación de planta baja, destinada a vivienda, en mal estado, ocupando una superficie de unos 35 metros cuadrados y lindando como el referido terreno, excepto por el frente, por donde linda con resto de la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 521, libro 351, folio 137, finca 20.772, inscripción 1.ª

Por el presente se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

### DE LLANES

#### Cédula de citación

En virtud de tenerlo acordado el señor Juez Comarcal en el juicio número 21 de 1967, sobre lesiones, a medio de la presente se cita al perjudicado José Vázquez Pais, de 37 años de edad, soltero, natural de Feigo-La Coruña y actualmente en ignorado paradero para que el día once de febrero próximo y hora de las 13, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio, al que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la citación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

### DE OVIEDO

#### Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación de don Manuel Meana Díaz, mayor de edad casado, industrial y vecino de Oviedo, contra don Valentín García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, en cuyo autos se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Derechos de arriendo y traspaso correspondiente al bajo comercial de la casa número 7 de la Plaza de Riego, en esta Ciudad de Oviedo, valorado en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.º — La subasta se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero y hora de las 11 de su mañana.

2.º — El tipo de subasta será el de la tasación.

3.º — No se admitirán posturas que no cubran por lo menos los dos tercios de la tasación.

4.º — Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.º — El adjudicatario ha de comprometerse a sostener durante un año el tipo de negocio actual, y no se aprobará el remate hasta que hecho saber la postura al arrendatario, transcurran treinta días sin hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en Oviedo, a treinta y uno de enero de 1967.—El Secretario.

#### DE POLA DE LENA

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Carlos María Bellver y García-Alix, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 105/65, de este Juzgado, por conducción ilegal, se cita al penado Manuel Beltrán Nocioza, de 32 años, soltero, minero, hijo de Emilio y Amor, vecino de Moreda-Aller o de Ablaña-Pozo Nicolasa-Mieres y actualmente en ignorado paradero, por término de cinco días para que comparezca ante la Sección 1.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento de detención.

Para que sirva de citación en forma a referido penado, por medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Marina González, mayor de edad, industrial, con domicilio en González Besada, 5, de Oviedo, como último conocido, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de febrero a las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la de-

manda promovida por Evaristo Fernández Ornia, contra la misma, en reclamación por salarios.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma de la demanda Marina González, ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado de Trabajo.

— : —

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio seguido con el número 1.194/66, seguido a instancia de Jesús Salustiano Suárez Fernández, y otros, contra Ana Vargas Sánchez, Mina Dos Amigos bis, se dictó la sentencia "in voce" que dice así:

##### Fallo

Que tomando por demanda la certificación que encabeza este juicio en nombre de los obreros Jesús Salustiano Suárez Fernández, José Graciano Suárez García, Marcelino Solís Suárez, Alfonso Fernández Suárez, Silverio García Vega, Elías Fernández Antón, Joaquín Díaz Panices, Antonio Fernández Fernández y Jesús Ovidio Suárez Fernández, contra Ana Vargas Sánchez, de la empresa Mina Dos Amigos, bis, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a los obreros suspendidos a que aquella se refiere, si reanuda sus actividades con la misma intensidad que lo venía haciendo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 26 de enero de 1944, señalar una indemnización equivalente al salario de quince días, para cada uno de los cesantes.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

##### Anuncio

Aprobado por la Corporación en sesión plenaria de veintiséis del corriente mes, el proyecto de presupuesto extraordinario "Hotel Edifi-

cio Antigua Residencia", por un importe de cien millones de pesetas, se expone al público, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 31 de enero de 1967.—El Presidente.

— : —

#### CONSTRUCCIONES ESCOLARES

##### Anuncio

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y esta Excma. Diputación Provincial aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958, se publica anuncio para la contratación por concierto directo de las obras de reparación, mejora y ampliación del Grupo Escolar de Perlorá (Carreño), con presupuesto tipo de licitación de 710.453,10 pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses.

Plazo para la presentación de proposiciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

No se exige fianza provisional y la definitiva es del 4 por ciento sobre el presupuesto de contrata.

A la plica y en sobre aparte se acompañarán los siguientes documentos:

- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Documento acreditativo de la personalidad y poderes de los proponentes.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente o en cualquiera otra disposición que específicamente lo establezca.

d) Compromiso explícito por el que se obliga a constituir fianza definitiva y otorgar escritura ante el Notario o el Secretario, según proceda, y

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y accidentes del trabajo y de contribución industrial o de utilidades.

En el caso de tratarse de entidades o sociedad mercantil, acompañarán escritura notarial inscrita en el

Registro Mercantil, escritura de acuerdo pertinente y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, que será reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, es el siguiente:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de reparación, mejora y ampliación del Grupo Escolar de Perlorá (Carreño), de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A efectos se comprometo a tomar a su cargo las obras de....., por la cantidad de.....(en letra).....pesetas. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria y del Trabajo o en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Fecha y firma del proponente).

El sobre que contenga la plica llevará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso directo para las obras de reparación, mejora y ampliación del Grupo Escolar en Perlorá (Carreño).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de febrero de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo que en esta provincia tienen fijado precio tope de venta al público, son los siguientes:

- Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
- Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.
- Azúcar 15,50 pesetas kg.
- Aceite de soja envasado, 22,00 pesetas litro.

Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de pro-

sección al consumo de los aceites res-  
tantes son los siguientes):

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de girasol, 27 pesetas litro.

Aceite de algodón 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.

Aceite de colza, 26 pesetas litro.

Aceite de oruja, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vecuno:

Clase 1.<sup>a</sup>, 79 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 56 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón limpio sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lácon con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Pancea, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas y

Hueso blanco 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno

Ternera: Clase 1.<sup>a</sup>, 140 ptas. kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 95 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.<sup>a</sup>, 110 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 80 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.<sup>a</sup>, 100 pe-

Clase 2.<sup>a</sup>, 75 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs, troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs, troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs. por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 25 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano, 22 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de enero de 1967.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

#### Expropiaciones

#### Anuncios

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación se acuerda la publicación a la relación de bienes afectados por las obras de "Ensanche y mejora del firme de la CC-633 de Villablino a Cornellana, Sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p. k. 9,125 al 20,053 (Tramo del Puente de San Martín a Cornellana), término municipal de Belmonte, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material legal de los bienes.

Oviedo, 30 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

#### Relación que se cita:

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Belmonte, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora de firme de la CC-633 de Villablino a Cornellana, Sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p. k. 9,125 al 20,053 (tramo del puente de San Martín a Cornellana), cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación:

Finca núm. 3' Complemen.—Prado de la Abuela. Prado y monte, Renato Ozores Quiñones, Antonio Arango Arango y José Fernández Fernández.

Finca núm. 4 Complemen.—El Sucón. Monte, herederos de Antonio Fernández Iglesias.

Finca núm. 24' complemen.—El Barrial. Prado, Rosalía García Fernández.

Finca núm. 27.—Complemen. El Barrial. Prado, Rosalía García Gómez.

Finca núm. 85' Complemen.—El Arroyo. Prado, Agustín González Menéndez.

Finca núm. 93' Complemen.—La Peruyal. Prado, Balbina huerta.

Finca núm. 94, Complemen.—La Peruyal. Prado, Agustín González Menéndez.

Finca núm. 95' Complemen.—La Peruyal. Prado, Honesto González Menéndez.

Finca núm. 96' Complemen.—La Peruyal. Prado, Diego Fernández González.

Finca núm. 98' Complemen.—El Castaño del Arroyo. Monte, Pilar González Menéndez.

Finca núm. 168' Complemen. Junto a casa. Prado y antojana, Manuel Fernández Martínez.

Finca núm. 170' Complemen.—La Peña. Prado, Alfonso Fernández García.

Finca núm. 185' Complemen. Hortina. Monte, Socorro Longoria Menéndez.

Finca núm. 191' Complemen. Arriba de Casa. Prado y monte, herederos de José Menéndez Menéndez.

Finca núm. 193' Complemen. Arriba de Casa. Prado, herederos de Josefa Alonso Aparicio.

Finca núm. 198' Complemen.—La Cabaña. Monte, herederos de José Menéndez González.

Finca núm. 213.—El Travesco, Prado y monte, José Fernández Menéndez.

Finca núm. 230'.—El Sucón. Prado, Jovino Fernández Fernández.

Finca núm. 231'.—Villar. Prado, Antonio Fernández Velázquez.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la CC-633 de Villablino a Cornellana, Sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p. k. 9,125 al 20,053 (Tramo del Puente de San Martín a Cornellana), término municipal de Salas, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre

el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 30 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

#### Relación que se cita:

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Salas, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la CC-633 de Villablino a Cornellana, Sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p. k. 9,125 al 20,053 (Tramo de Puente de San Martín a Cornellana).—Cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación:

Finca núm. 13' Complemen.—El Rosario. Monte, herederos de Indalecio Córugedo, herederos de Manuel Velázquez Cuervo.

Finca núm. 15' Complemen.—El Rosario. Monte, herederos de María Fernández Flórez.

Finca núm. 17' Complemen.—El Rosario. Monte, herederos de Eladio Fernández.

Finca núm. 18' Complemen.—El Rosario. Monte, herederos de María Fernández Flórez.

Finca núm. 63' Complemen.—Cobadoso. Monte, Ricardo Pérez Fernández.

Finca núm. 65' Complemen.—Cobadoso. Prado y monte, herederos de Manuel Flórez García.

Finca núm. 107' Complemen. Peña de la Señora. Monte, Secundino Fernández García.

Finca núm. 110' Complemen. Peña de la Señora. Monte, Adolfo Álvarez Martínez.

Finca núm. 111' Complemen. Peña de la Señora. Monte, Secundino Fernández García.

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### 4.<sup>a</sup> Jefatura Regional - Oviedo

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Bárzana de Quiros y Santa Marina, por la Empresa "Alvarez González y Cia S. R. C.", y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan

las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuentas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, hará constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial al Ayuntamiento de Quirós y al Sindicato de Transporte.

Oviedo, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el veintisiete del actual acordó prestar aprobación al Padrón de vehículos (bicicletas, carros agrícolas, carros de caballería, carrillos de mano y remolques, que importan 43.508 pesetas, correspondiente al actual ejercicio, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de 15 días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 27 de enero de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de alumbrado público de la calle de acceso al Hospital Provincial y Residencia Sanitaria (Trozo entre Avenida de Galicia-Buenavista y Residencia Sanitaria), calle Celestino Villamil.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 7 de julio de 1966, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de alumbrado público de la calle de acceso al Hos-

pital Provincial y Residencia Sanitaria (Trozo entre Avenida de Galicia-Buenavista y Residencia Sanitaria).

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses (2) y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo 1967, capítulo 6.º, artículo 1.º, partitura 1 referencia 4.

El tipo de licitación es de doscientas cuarenta y dos mil ciento trece pesetas con cuarenta y seis céntimos (242.113,46).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil pesetas (5.000) y la definitiva a constituir por el adjudicatario de diez mil pesetas (10.000).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9 a 14 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteadado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

#### Modelo de proposición

"D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. .... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que co-

noce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de ..... de 19....—Firma y rúbrica."

Oviedo, 28 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.

### ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias que se han publicado con fecha 30 de octubre de 1961, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Infiesto, en sumario número 50 de 1960, por imprudencia, llamando al procesado RAFAEL ALONSO MOLLEDA, de 33 años, hijo de desconocido y de Virtudes, natural de Caldueño, Llanes, en paradero desconocido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 7 de 10 de enero de 1967, que tenía por objeto la busca y captura de la procesada MARIA DE LOS ANGELES SANJURJO FERNANDEZ, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo, en sumario número 310 de 1966, por el delito de abandono de familia, por haber sido hallada y encontrarse en la prisión central de Gijón.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

##### Convocatoria

Por la presente y de orden del Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa y su concejo, se convoca a

todos los Vocales del Cabildo Sindical, Alcaldes de Barrio, Enlaces Sindicales y Labradores y Ganaderos encuadrados en la Hermandad, para la Asamblea Extraordinaria que celebrará la misma, el próximo día 25 de febrero del año en curso, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Parres, para tratar sobre el siguiente:

#### Orden del día

- 1.º—Aprobación del acta anterior.
  - 2.º—Liquidación del presupuesto de 1966.
  - 3.º—Aprobación de un presupuesto extraordinario para el pago de Centros de Aplicación del Servicio de Inseminación Artificial y adquisición de Máquinas Desnatadoras.
  - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Arriondas, 30 de enero de 1967.—El presidente: Firmado, Manuel Rancaño.—El Secretario: Firmado, F. Cuenco y Pría.

Por la presente y de orden del Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa y su concejo, se convoca a todos los Vocales del Cabildo, Alcaldes de Barrio, Enlaces Sindicales y labradores y ganaderos encuadrados en a Hermandad, para la Asamblea Plenaria que celebrará la misma, el próximo 25 día de febrero del año en curso, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Parres, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la última reunión celebrada.
- 2.º—Liquidación del presupuesto presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1967.
- 3.º—Aprobación si procede de la memoria explicativa del presupuesto.
- 4.º—Aprobación de la fórmula de exacción de cuotas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Por ser de suma importancia los asuntos consignados en el orden del día, para el buen desenvolvimiento de esta Hermandad Sindical, se ruega la asistencia y puntualidad de todos los convocados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Arriondas, 30 de enero de 1967.—El Secretario de la Hermandad.—Visto bueno: El Presidente.